



# Asamblea General

Distr. general  
7 de noviembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 61 del programa

### **Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

#### **Informe de la Primera Comisión**

*Relator:* Sr. Mehmet Samsar (Turquía)

## **I. Introducción**

1. El tema titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 56/19 de la Asamblea, de 29 de noviembre de 2001.
2. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignárselo a la Primera Comisión.
3. En su primera sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2002, la Primera Comisión decidió mantener un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57, 58 y 60 a 73. El debate tuvo lugar en las sesiones segunda a décima, que se celebraron del 30 de septiembre al 4 de octubre y los días 7, 9 y 10 de octubre (véanse A/C.1/57/PV.2 a 10). En las sesiones 11ª a 16ª, celebradas del 14 al 18 de octubre, se celebraron deliberaciones sobre los temas y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véanse A/C.1/57/PV.11 a 16). En las sesiones 17ª a 23ª, celebradas del 21 al 23 de octubre y los días 25, 28 y 29 de octubre, se adoptaron medidas sobre todos los proyectos de resolución (véanse A/C.1/57/PV.17 a 23).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/57/166 y Add.1).



## II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/57/L.1

5. En la 16ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el representante de la Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” (A/C.1/57/L.1).

6. El Secretario de la Comisión formuló una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

7. En su 22ª sesión, celebrada el 28 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/57/L.1 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

## III. Recomendación de la Primera Comisión

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

### **Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/70, de 4 de diciembre de 1998, 54/49, de 1º de diciembre de 1999, 55/28, de 20 de noviembre de 2000, y 56/19, de 29 de noviembre de 2001,

*Recordando también* sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las cuales, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico en bien de las aplicaciones civiles,

*Observando* los considerables progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías más recientes de la información y los medios de telecomunicación,

*Afirmando* que a su juicio este proceso encierra las más amplias posibilidades constructivas para el desarrollo futuro de la civilización, la multiplicación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad creadora de la humanidad y el logro de nuevas mejoras en la difusión de la información en la comunidad mundial,

*Recordando* en este contexto los enfoques y los principios que se esbozaron en la Conferencia sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) del 13 al 15 de mayo de 1996,

*Teniendo presentes* los resultados de la Conferencia Ministerial sobre el Terrorismo, celebrada en París el 30 de julio de 1996, así como las recomendaciones que formuló<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Véase A/51/261, anexo.

*Observando* que la difusión y la utilización de las tecnologías y de los medios de información repercuten en los intereses de toda la comunidad internacional y que una amplia cooperación internacional contribuirá a lograr una eficacia óptima,

*Expresando preocupación* ante la posibilidad de que estos medios y tecnologías se utilicen con fines incompatibles con el objetivo de garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar,

*Considerando* que es necesario impedir la utilización de los recursos o las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas,

*Destacando* la contribución de los Estados Miembros que han presentado al Secretario General sus evaluaciones de los problemas de la seguridad de la información, con arreglo a los párrafos 1 a 3 de las resoluciones 53/70, 54/49, 55/28 y 56/19,

*Tomando nota* de los informes del Secretario General en que figuran esas evaluaciones<sup>2</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa de la Secretaría y del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de celebrar en Ginebra, en agosto de 1999, una reunión internacional de expertos sobre los avances de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, y los resultados de esa reunión,

*Considerando* que las evaluaciones de los Estados Miembros que figuran en los informes del Secretario General y la reunión internacional de expertos han contribuido a que se comprenda mejor la esencia de los problemas internacionales de la seguridad de la información y los criterios conexos,

*Confirmando* la solicitud dirigida al Secretario General que figura en el párrafo 4 de la resolución 56/19,

1. *Exhorta* a los Estados Miembros a seguir promoviendo el examen multilateral de los peligros reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y de posibles medidas para limitar las amenazas que surjan en esa esfera de manera coherente con la necesidad de preservar la libre circulación de información;

2. *Considera* que el propósito de esas medidas podría promoverse examinando los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros a seguir haciendo llegar al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes:

a) La evaluación general de los problemas de la seguridad de la información;

b) La determinación de criterios básicos relativos a la seguridad de la información, en particular la injerencia no autorizada en los sistemas de información y de telecomunicaciones y los recursos de información o la utilización ilícita de esos sistemas;

c) El contenido de los conceptos mencionados en el párrafo 2 de la presente resolución;

---

<sup>2</sup> A/54/213, A/55/140 y Corr.1 y Add.1 y A/56/164 y Add.1.

4. *Pide* al Secretario General que examine los peligros reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, y las posibles medidas de cooperación para reducirlos, y que prepare un estudio sobre los conceptos a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente resolución, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, que se establecerá en 2004, y que el Secretario General nombrará sobre la base de una distribución geográfica equitativa y con la ayuda de los Estados Miembros que puedan prestar esa ayuda, y que presente un informe sobre los resultados del estudio a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

---